## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No.

404

RADICACION No. 2015-00214-00

Como la anterior liquidación actualizada de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada dentro del término concedido para ello y se ajusta a la legalidad, el despacho en consecuencia la APRUEBA.

NOTIFIQUESE,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

	CERTIF	ICO
QUE EL AUT	TO ANTERIO	OR FUE NOTIFICADO
POR ESTAD	OS NRO	
FIJADO HO	ΥΥ	DE
DE A LAS 8 A.M.		
EN LA SECF	RETARIA DE	L JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL	DE SEGOV	IA, ANTIOQUIA
	SECRETA	ARIO